

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del Señor Juez el presente proceso, donde ya fueron reconocidos los interesados que han concurrido al trámite, de igual forma se realizó la diligencia de inventarios y avalúos, los cuales no fueron objetados por los interesados, por lo que se encuentra pendiente decretar la partición y designar auxiliar para tal fin. Sírvasse proveer.

Supía, 12 de abril de 2024

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
SUPIA-CALDAS
Interlocutorio N°308

Dieciséis (16) de Abril de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia:		
Proceso:	SUCESIÓN INTESTADA	
Causante:	ABRAHAM ENRIQUE PARRA	C.C596.862
	MARIA EVA IBARRA VARGAS	C.C21.557.139
Interesados:	MARIA VIRGELINA PARRA IBARRA	C.C21.559.232
	MÓNICA MILENA PARRA ORTIZ	
	DILVER ANTONIO PARRA ORTIZ	
	ELSY ESNEDA PARRA ORTIZ	
	JESÚS MARÍA PARRA ARENAS	C.C1.007.476.732
	ROBINSON ESTEBAN PARRA ARENAS	C.C1.038.767.935
	CARLOS ANDRES PARRA RESTREPO	C.C71.494.611
	DIANA SIRLEY PARRA GÓMEZ	C.C43.989.239
	MARIA MAGDALENA PARRA GOMEZ	C-C1.017.157.603
	VIVIANA ANDREA PARRA LONDOÑO	C.C44.002.087
	MARY LUZ PARRA ARENAS	C.C1.038.767.696
	JOHN ARQUIVER PARRA ARENAS	C.C1.007.108.899
	DERMIN DE JESUS PARRA ARENAS	C.C71.495.731
	ABRAHAM MARIA PARRA IBARRA	C.C3.569.738
Radicación:	17777408900120220020100	

Vista la constancia secretarial, y teniendo en cuenta que en audiencia celebrada el día 20 de septiembre de 2023, se aprobaron los inventarios y avalúos sin objeción alguna por parte de los interesados en el presente trámite sucesoral, y que, han sido resueltas las solicitudes de reconocimiento de interesados que se encontraban pendientes, se continuará con el respectivo trámite de sucesión.

Así las cosas, encontrándose pendiente el DECRETAR LA PARTICIÓN de la sucesión y designar partidor en la misma, se procederá a la misma y a designar a la auxiliar de la justicia ANGELA CRISTINA BRAVO BURBANO para tal encargo, a quien se le comunicará tal designación.

DECISIÓN:

Por lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE SUPIA, CALDAS,**

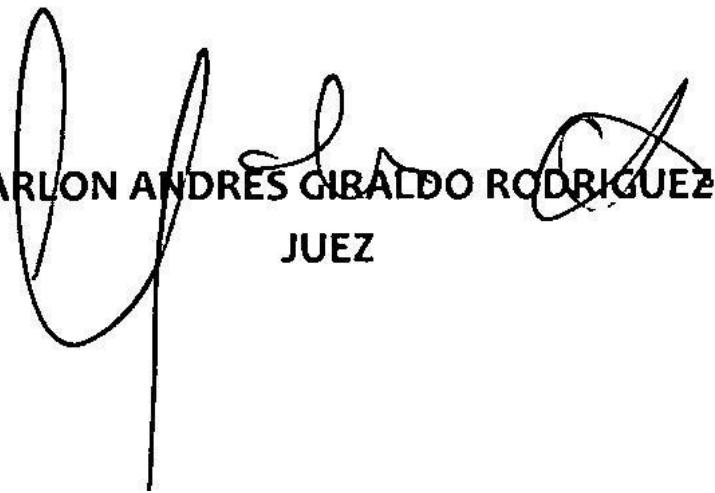
RESUELVE:

PRIMERO: DECRETA LA PARTICIÓN de esta sucesión, y por ende, se designa como partidor a la auxiliar de la justicia ANGELA CRISTINA BRAVO BURBANO, comuníquesele tal designación.

A quien se le conceden 10 días luego de su aceptación para presentar el trabajo de partición.

SEGUNDO: Fijar como honorarios en favor de la perito la suma de \$1.200.000, que deben pagarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aceptación del encargo, a prorrata por partes iguales por los herederos ya reconocidos en las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
N°060 del 16 de Abril de 2024

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
Secretaria